

Cultural Studies & Cultural Value

John Frow
Oxford: Oxford University
Press, 1995.
190 págs.

Este texto se inscribe dentro de la tradición de los estudios culturales, y propone el análisis crítico de una problemática que ha sido central para dichos estudios: se trata de la adjudicación de valores en el ámbito de la producción simbólica y la consiguiente diferenciación de los esferas de la "alta" y "baja" culturas.

Desde el paradigma de la crítica cultural, en sus distintas versiones, más o menos sociologizantes, más o menos etnográficas o literarias, se ha intentado desarticular las jerarquías basadas en una perspectiva universalizante, generadoras de cánones y de territorios marginales. Dicha desarticulación ha puesto en evidencia la historicidad unida a intereses de clase y la no universalidad de los juicios de valor que habían estructurado las distinciones entre "alta" cultura y cultura "popular".

Frow se inscribe en esta

línea, pero dirige su análisis a complejizar las relaciones que comúnmente se han reconocido entre cultura y clase social.

A través de la lectura detallada de la obra de Pierre Bourdieu, Michel de Certeau, Stuart Hall y Ernesto Laclau, Frow examina la organización social de la cultura, el concepto de lo "popular", las relaciones entre capital cultural y clase social, y propone una nueva mirada a las "economías" del valor, a partir de la noción de "regímenes de valor" con la que intenta responder a las distorsiones y exclusiones que una economía general y "universal" del valor produjo en el campo cultural.

La propuesta en este sentido sería un desplazamiento del trabajo del crítico, quien en lugar de adoptar un discurso valorativo y estimar el valor relativo de un texto en relación con otro texto siguiendo un criterio de imposible universalidad, debería más bien analizar las relaciones sociales del valor, esto es, analizar los discursos de valor, los paradigmas sociales de evaluación a partir de los cuales los lectores generan sus juicios, las estructuras institucionales a través de las cuales el valor se forma, se transmite y se regula; la multiplicidad de

modelos valorativos en función de la edad, la clase, el género, la raza, etc. Pero este deseo de evitar formas prescriptivas o normativas, según el autor, lleva necesariamente a ocultar el *status* privilegiado del crítico y sus lazos con el poder social.

Por otra parte, el modelo postmoderno del relativismo, si bien tiene el mérito de sostener la validez y la especificidad local de diversas prácticas y códigos de evaluación, rechazando mantener el privilegio de cualquier cultura sobre otra, llevaría a un sistema de celdas aisladas en el que nadie podría referirse a ámbitos en que rigen diferentes escalas de valor.

En este sentido la noción de "régimenes de valor", que Frow toma de Arjun Appadurai, permite por un lado, dar cuenta de la obligada presencia de dominios de valor en todas las prácticas culturales, incluidas aquellas de la clase intelectual, y por el otro, superar la correlación directa entre grupos sociales y estructuras de evaluación. El régimen de valor es una "institución semiótica que genera regularidades evaluativas bajo ciertas condiciones de uso y en la cual audiencias o comunidades empíricas pueden estar más o menos implicadas" (144); es relativamente autónomo y no tiene una relación directa con

grupos sociales. El régimen de la "alta" cultura, por ejemplo, comprende una red de instituciones, formales e informales, que van desde el sistema educativo, las instituciones teatrales, musicales, los museos y las galerías de arte, a la industria editorial, el mercado del arte y las críticas y reseñas de los suplementos culturales de los periódicos y de los programas de radio y televisión.

Ahora bien, quisiera destacar que el concepto de "régimen", utilizado por Frow, expresa una de las premisas fundamentales de los estudios culturales, esto es, que ningún texto o práctica cultural tiene un significado, valor o función intrínseco o necesario, y que significado, valor o función son siempre el efecto de relaciones sociales y mecanismos de significación específicos y cambiantes.

Así, por ejemplo, Vincent Leitch en su *Cultural Criticism, Literary Theory, Poststructuralism*, (New York, Columbia University Press, 1992), utiliza la noción de "régimenes de razón", para reemplazar y superar algunos aspectos problemáticos del concepto marxista de "ideología" y "formación social". Para Leitch, la crítica cultural se

propone hacer visible en los objetos, textos y prácticas, las creencias, categorías y representaciones no reconocidos o no percibidos dentro de un régimen de razón. Pero lo importante aquí, es que esas creencias, categorías y representaciones, operan semióticamente dentro, y son consecuencia de, un régimen de razón específico.

En ambos textos, la noción de "régimen", intenta relativizar el peso de las hegemonías culturales y superar los enfoques esencialistas y mecanicistas y, al mismo tiempo, sensibilizar el análisis a las fuerzas de construcción, resistencia, transformación y subversión de los textos y prácticas culturales.

Por último, el texto de Frow desemboca en una reevaluación del rol de los intelectuales en tanto poseedores de un capital cultural y de intereses específicos de clase que a menudo han sido desconocidos. Esto lleva al autor a replantear otro tema que aparece asiduamente en la agenda de los estudios culturales de los últimos años, el de la "representación", en el doble sentido del término, político y estético, o dicho de otro modo, el derecho y la posibilidad de la clase intelectual de hablar en lugar de o en nombre de los

sectores subalternos, aquellos que carecen de un capital cultural adecuado para interactuar en la trama discursiva de una sociedad. El enfoque apunta fundamentalmente a cuestionar el ocultamiento de los intereses de clase que atraviesa todo discurso intelectual que se arroga el privilegio de hablar por los que no tienen voz. El lugar de los intelectuales en las sociedades de fin de milenio se reconfigura desde el discurso crítico intentando por un lado, describir cuál es en realidad ese lugar, y por el otro, prescribiendo acciones tendientes a revalorizar corporativamente el rol de la clase intelectual en una sociedad que pareciera poder prescindir de sus servicios. Este es el caso de Bourdieu en un artículo comentado por Frow. Allí el sociólogo francés aboga por los derechos que los intelectuales deben afirmar como cualquier otro grupo, tales como el derecho a defender públicamente su visión de mundo, el derecho a defender la autonomía del trabajo intelectual, etc.

Ahora bien, según Frow, la pretensión de Bourdieu tiene el defecto de sobreestimar el valor social del trabajo intelectual sin enfatizar lo suficiente en el hecho de que también es un instrumento de poder y de distinción de clase.

Para el autor, los intelectuales sólo pueden actuar de buena fe en tanto reconozcan que no se puede escapar de las consecuencias que acarrea la posesión de capital cultural, como tampoco es posible evadir el juego de los juicios de valor y de la distinción cultural. Al mismo tiempo, el hacer visible una matriz de intereses que niega la "utopía" del no lugar de los intelectuales, permitirá no universalizar las competencias de este grupo social como normas aplicables a la totalidad del campo cultural.

José MARISTANY

Instituto de Análisis
Semiótico del Discurso.
UNLPam.